

1 de Noviembre de 2017.

SRA. VILMA ALE DE HERRERA
PRESIDENTA

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del
Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

LIC. CARLOS GERARDO AYALA RAMÍREZ
Coordinador de Capillas de Velación del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia del
Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

Con fundamento en los artículos 95 y 96 del capítulo V de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango, y a las facultades que la misma otorga a esta Contraloría Municipal. Me permito informar haber realizado auditoría administrativa según oficio PMGP-CM-004/17 a las Capillas de Velación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., llevado a cabo a través de pruebas selectivas y de acuerdo a las Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, aplicados por esta Contraloría, se determina lo siguiente:

CONTROL INTERNO

Se analizó el control interno aplicado en los servicios funerarios, detectando que carece de Manual de Procedimientos, formatos obsoletos, no se cuenta con Registro Federal de Contribuyente para esta actividad.

Falta de documentación en los servicios (copia de la identificación, comprobante de la autorización del descuento), falta de firma de autorización en condonaciones, falta de firma de los solicitantes del servicio, falta de datos del finado en los recibos de ingresos, servicios con alteraciones y/o tachaduras, diferentes importes o falta de cantidad.

(Se anexa un ejemplar como comprobante de las observaciones de acuerdo a la revisión, Anexo 1).

INGRESOS POR SERVICIOS

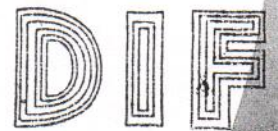
Existen gastos realizados con ingresos de los servicios, otorgan condonación de ingresos sin que exista un tabulador o autorización por escrito, emitieron recibos con folios de la administración anterior hasta el mes de Noviembre, emiten formato con cedula fiscal antigua como factura, existen ingresos por días de servicio extras que no consideran en el total del servicio.

Se cotejaron las condonaciones según el reporte de Capillas con el reporte de Asistencia Social SISTEMA MUNICIPAL observó que hay diferencia, en Capillas vienen condonaciones que en Asistencia Social no las tienen registradas.

(Se anexa un ejemplar como comprobante de las observaciones de acuerdo a la revisión, Anexo 2).

MANTENIMIENTO

No cuentan con lo necesario para dar un buen servicio en las Capillas ya que les faltan los insumos como el papel sanitario, artículos de limpieza, cinta para máquina de escribir, comentan que lo solicitan a las oficinas de DIF pero no se los envían o se tardan mucho en surtirlos, el Administrador de las Capillas manifiesta que de los ingresos compran algunas de las cosas que necesitan.



GOMEZ PALACIO, DGO

En las instalaciones de las Capillas hace falta darle mantenimiento, durante nuestra visita había fugas de agua en los baños las cuales nos comentaron que ya habían reportado a las oficinas y se tardaron más de un mes para su reparación, algunas de las puertas no tienen las perillas, las persianas estaban en malas condiciones y mejor las quitaron.

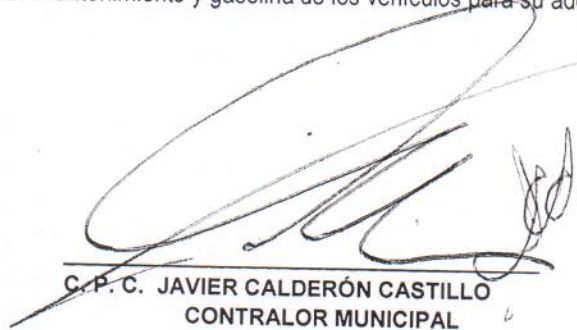
PERSONAL

Señalaremos que la Señora _____ tiene 29 años trabajando para el DIF Municipal y tiene más de 60 años de edad por lo cual puede provocar un problema legal por falta de pensión.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de los servicios realizados.

- Mandar por escrito la solicitud de insumos y/o servicios de mantenimiento de las Capillas de Velación.
- Analizar la situación en términos fiscales en los servicios funerarios.
- Los servicios deben tener la documentación completa: formato foliado del servicio, copia de la identificación del solicitante, recibo de pagos realizados, anexar la condonación de Trabajo Social debidamente firmada, acta de defunción o carta de la Vice fiscalía, recibo de preparación del cuerpo (según sea el caso).
- Se recomienda llevar lineamientos para las condonaciones de los servicios y determinar el porcentaje del descuento.
- No realizar compras con los ingresos de Capillas, los gastos se deben cubrir con recursos proporcionados por la administración de DIF.
- Llevar bitácoras de mantenimiento y gasolina de los vehículos para su adecuado funcionamiento.



C. P. C. JAVIER CALDERÓN CASTILLO
CONTRALOR MUNICIPAL

SISTEMA MUNICIPAL

DIF

GOMEZ PALACIO, DGO

10/Nov/2017



CAPILLAS DE VELACION

ANEXO 1

| OBSERVACION | | |
|-----------------------------|--------------|------------|
| | SERVICIO No. | FECHA |
| FORMATOS OBSOLETOS | FOLIO:1671 | 02/09/2016 |
| FALTA DE LA IDENTIFICACION | FOLIO:1785 | 27/10/2016 |
| FALTA FIRMA DE CONDONACION | FOLIO:10 | 30/11/2016 |
| FALTA FIRMA DEL SOLICITANTE | FOLIO:1760 | 16/10/2016 |
| FALTAN DATOS DEL FINADO | FOLIO:2429 | 20/10/2016 |
| SERVICIOS CON LATERACIONES | FOLIO:22 | 06/12/2016 |

ANEXO 2

| OBSERVACION | | |
|---|--------------|------------|
| | SERVICIO No. | FECHA |
| RECIBOS CON LOGO ANTERIOR | FOLIO:1739 | 08/10/2016 |
| FORMATO CON CEDULA ANTIGUA | FOLIO:157 | 22/11/2016 |
| DIAS EXTRAS QUE NO SE REFLEJA EN EL TOTAL | FOLIO:38 | 14/12/2016 |